

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifica un acto administrativo relativo a la orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el decreto por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de acuerdos de inicio de liquidación, relativos a un expediente acogido a la Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para el conocimiento íntegro de la misma la entidad interesada podrá comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja – 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas.

Expediente: SC/PMT/00021/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Liquidación.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.- El Director General, José Antonio González Vegas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»